



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **GABRIELA MONSERRAT GUERRA PÉREZ.**

19 MAY 2021

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

0960



**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020
5. Decreto Alcaldicio N°1880 de fecha 10.12.2020 ; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021
6. Decreto Alcaldicio N°6 de fecha 05.01.2021
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°402 de fecha 18.05.2021**
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 18 de Mayo 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Gabriela Monserrat Guerra Pérez**

**CONSIDERANDO:**

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

**DECRETO:**

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 18 de Mayo de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde subrogante, la Sra, Maria Consuelo Gutierrez Berrios Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña **Gabriela Monserrat Guerra Pérez**, Cedula de Identidad N° [redacted] de oficio Comunicación Audiovisual, fecha de [redacted] con domicilio en [redacted], para realizar una capsula con el registro del patrimonio material y natural de la comuna de Algarrobo, que será exhibido en todas las redes sociales en el día de la celebración del patrimonio cultural chileno, 28 de Mayo del 2021.



- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$564.972.- (Quinientos Sesenta Y Cuatro Mil Novecientos Setenta Y Dos pesos) impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa Acceso y Difusión Artística y Cultural cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARTA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
ALCALDESA (S)



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

MCGB/PFMM/U.C./ACM/ngu  
DECRETO ALCALDICIO N° 0960  
FECHA, 19 MAY 2021

- DISTRIBUCION:**
- Recursos Humanos (1)
  - Dirección de Administración y Finanzas (1)
  - Secretaría Municipal (1)
  - Depto. Cultura (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 09 JUN 2021  
FECHA SALIDA: 10 JUN 2021  
OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

